

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la siguiente pregunta relativa a la **política de gestión del personal de ENAIRE y la seguridad laboral y aérea**, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

ENAIRE EPE, el proveedor de servicios de Navegación Aérea, informó el 16/09/2017 que con fecha 17/09/2017, y tras agotar los mecanismos regulados reglamentariamente para cubrir los turnos, no iba a haber presencia de personal técnico en el turno DIA de Automatización H24 del ACC Madrid. Las no coberturas de servicios se han repetido:

- Centro de Control de Barcelona-Gavá: 7/3/2017, 13/3/17, 31/3/17, 6/4/17, 12/4/17, 18/4/17, 24/4/17, 12/5/17, 18/5/17, 12/6/17 y 15/6/17 en el turno de día, 03/07/17 y 09/07/17 en el turno de noche.
- Torre de Control de Fuerteventura: 09/04/2017, 12/04/2017, 14/04/2017, 21/04/2017 y 28/04/2017 en la franja horaria del turno de tarde.

El “Plan de actuación en situaciones de ausencia de personal técnico en puestos locales de prestación continuada de servicio”, en su pág. 6, afirma lo siguiente: “Estos sistemas permiten que las actividades asociadas a la supervisión y control del sistema se puedan llevar a cabo, en algunos casos, desde dependencias situados en otro puntos geográficos, a través de puestos de supervisión en dependencias integradoras, como por ejemplo las Cabeceras de Sector o los Centro de Control”.

Considerando que garantizar la seguridad de las personas debe ser una de las prioridades fundamentales de las administraciones, se pregunta:

1. **¿Ha convertido la empresa ENAIRE EPE el procedimiento de: “Plan de actuación en situaciones de ausencia de personal técnico en puestos locales de prestación continuada de servicio” en un instrumento de gestión de recursos humanos para tapan las deficiencias de personal que la empresa ENAIRE EPE tiene?**
2. **Los días referidos en Madrid, Barcelona y Fuerteventura ¿se han dejado de realizar los mantenimientos preventivos diarios que garantizan la continuidad y disponibilidad del servicio?**
3. **En caso afirmativo ¿se está poniendo en peligro la seguridad de las operaciones precisamente al dejar desatendido los puestos de prestación continuada de servicios en los Centros de Control, que deben dar soporte a las Torres de Control, como se ha producido en los casos ACC Madrid y ACC Barcelona?**

4. ¿Tiene las trabajadoras y trabajadores de explotación técnica de la empresa ENAIRE EPE la consideración de personal necesario en la prestación del servicio público?
5. ¿Qué medidas va a tomar la empresa ENAIRE EPE en el año 2018 para cumplir con los descansos reglamentarios estipulados en el I Convenio Colectivo, y no seguir menoscabando los derechos de las trabajadoras y trabajadores?
6. ¿Por qué la Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA) no ha dado respuesta, a fecha de hoy, al denunciante FSAI/CSPA por los turnos descubiertos, con número de registro en el Ministerio de Fomento: Nº 201700000059990 04-08-2017 10:12:42 (Casos Gavá - Barcelona) y Nº 201700000069232 25-09-2017 10:19:49 (Caso ACC Madrid)?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 23 de febrero de 2018

Carmen Valido Pérez
Diputada

Fèlix Alonso Cantorné
Diputado